NUMERO DEL INFORME - 03
4600096273 DE 2023

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/03/2023) AL (31/03/2023)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
  - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
  - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
  - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
  - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
  - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como representación del estado, está obligado a amparar, proteger y velar por cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos dentro de su jurisdicción, por ello debe optar las medidas pertinentes y necesarias para atender todas sus necesidades.

En el Corregimiento de San Cristóbal, en inmediaciones de la calle 63 con la carrera 145, que requiere una atención urgente, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 1061 del 1 de diciembre de 2022 declaró una urgencia manifiesta para la atención de la emergencia ocasionada por deslizamiento ocurrido frente a la vivienda marcada como #145-598 hacia el costado sur, en la margen izquierda de la quebrada Cinco Pasos.

Tomando en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso corresponde a una contratación directa mediante la causal de urgencia manifiesta en virtud de los principios del estatuto contractual la Entidad deberá garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y en virtud a esto se debe establecer unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, financiera y experiencia que aseguren la ejecución del contrato con la oportunidad y calidad requerida.

En virtud del contrato de Obra 4600096264 de 2023 que se celebró, se contrató la Interventoría Externa a nombre de **INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION INTERARCON S.A.S**" para la "*realización de la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de forma que entregue a la Entidad productos de excelente calidad en el plazo establecido (Art. 83 Ley 1474 de 2011)"*

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se

incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

Lugar de Ejecución: Municipio de Medellín, de acuerdo con lo puntos definidos en el contrato objeto de Interventoría.

Para el cumplimiento del objeto contractual y teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta, se tendrá en cuenta el Anexo Técnico y Especificaciones esenciales y condiciones de ejecución previstos para la interventoría, los cuales se incluyen como anexos y documentos que forman parte del contrato.

El contratista con los lineamientos impartidos por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** definirá la metodología para adelantar los **ESTUDIOS, DISEÑOS** y su respectiva interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, para efectos de entregar dentro de los términos establecidos y con el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos arriba señalados y demás que exija la normatividad vigente.

Para el estudio, se debe elaborar un informe con sus respectivos anexos, cada uno de los cuales debe contener la metodología aplicada para la ejecución de los estudios y diseños realizados, la memoria de las alternativas planteadas y de los cálculos efectuados, los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y todo aspecto relevante para atender la presente urgencia manifiesta.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la realización estudios, diseños y ejecución de obras de contención y/o estabilización para la atención del punto crítico de la vía las palmas, ubicado en inmediaciones de calle 63 con la carrera 145 sobre la vía El patio del corregimiento de San Cristóbal y la Quebrada cinco pasos.

Para dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en la ciudad como consecuencia de este evento súbito de movimientos en masa, se requiere contratar los estudios diseños y obras de estabilización necesarias para conjurar la emergencia.

Las obras para implementar se determinarán con los estudios y diseños, previa presentación de alternativas por el contratista, pero podrán ser mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, pilas fundadas a profundidad, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras

hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes de acuerdo a las necesidades de cada uno de los puntos son:

- Estudios y diseños.
- Levantamiento topográfico.
- Movimiento de tierra.
- Excavación en roca con cuña o cras
- Construcción de muros sobre pilas y/o pilotes, muros de pata, andenes en viaducto
- apoyados sobre pilas y/o pilotes.
- Construcción de obras de contención.
- Construcción de obras de urbanismo.
- Revegetar los taludes y recubrimiento con mortero.
- Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos,
- canal disipador y obras de drenaje en general.
- Construcción de drenes y filtros.
- Construcción de obras hidráulicas.
- Repavimentación de los sitios donde se afectó la infraestructura vial y obra de
- estabilización.
- Pasamanos, barandas metálicas y defensas viales.
- Trinchos Madera.
- Tablestacado en zanjas.
- Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos, canal disipador y obras de drenaje en general.
- Construcción de drenes y filtros.
- Construcción de obras hidráulicas.
- Repavimentación de los sitios donde se afectó la infraestructura vial obra de estabilización.
- Pasamanos, barandas metálicas y defensas viales.
- Anclajes.
- Lleno compacto.
- Reacomodación, retiro y traslado de redes existente.
- Señalización vial.
- Reparcheo en Asfalto.
- Demoliciones de estructuras existentes

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

(Plano, Mapa donde se observe el sitio de ejecución de las obras).

El sitio de las obras y en estudio se ubica en la vereda “El patio” corregimiento de San Cristóbal. La zona afectada corresponde a un tramo de la vía veredal de 40 metros de longitud aproximadamente y se referencia de acuerdo a las siguientes imágenes.



Coordenadas Sitio de las obras Fuente: App Datos GPS:

Latitud	6.279167N
Longitud	75.653056 O
Altitud	2.059

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 4600096264 de 2023
OBJETO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA EL PATIO CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	Construcciones AP S.A.S
CÉDULA O NIT:	890940910-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Acero Álvarez Cedula de Ciudadanía Nro: 71.696.543
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 80 sur No. 47 D 163 bodega 107 Sabaneta – Antioquía
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 3222386
EMAIL:	licitacionesap@consap.co
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 de enero de 2023
PLAZO INICIAL:	(6) seis meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de julio de 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
SUSPENSIONES A LA FECHA	NO APLICA
PLAZO ACTUAL:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	NO APLICA
VALOR INICIAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL. ($ 5.251.874.926) con AU e IVA Incluido.
ADICIONES A LA FECHA:	NO APLICA
VALOR ACTUAL:	NO APLICA
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	NO APLICA

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 4600096273 de 2023
OBJETO:	Interventoría a la urgencia manifiesta para la atención de punto crítico ocasionados por la temporada de lluvias en el municipio de Medellín

CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	Arquitectura y Construcción Interarcón S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.470.915-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Carolina Holguín Montoya Cedula de Ciudadanía Nro. 1.152.189.592
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 72 No. 80 A 43 Medellín (Antq.)
TELÉFONOS DE CONTACTO:	350 7256079
EMAIL:	interarcon@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 de enero de 2023
PLAZO INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 de Julio de 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
SUSPENSIONES A LA FECHA	NO APLICA:
PLAZO ACTUAL:	NO APLICA:
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	NO APLICA:
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($581.806.506), incluyendo IVA y factor multiplicador.
ADICIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
VALOR ACTUAL:	NO APLICA:
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	NO APLICA:

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	ING. GABRIEL J, CARDONA LONDOÑO
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	ING. ALVARO LOPEZ CALLE
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Dr. EDGAR DARIO BEDOYA JARAMILLO
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	ING. JUAN FERNANDO VARGAS VELEZ
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	NA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. JUAN CARLOS LEÓN LARA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ING. JUAN MANUEL DUARTE TORRES
TECNÓLOGO	EDGAR ARTURO COLANGE VARGAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	SAMIA SAMIRA DORIA BARRIENTOS
PROFESIONAL SOCIAL	JOAQUIN LEON LARA
PROFESIONAL SST	ANGELA PATRICIA GONZALEZ AGUDELO

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Cumplió
2. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Cumplió
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Cumplió
4. Verificar que el contratista constituya una cuenta	N/A	N/A
5. Revisar, controlar y aprobar mensualmente y/o cuando se requiera, la inversión del anticipo	N/A	N/A
6. Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo, verificando que no se incluyan los costos de legalización del contrato. Cuando aplique	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra Revisión los APU de todos los ítems contractuales Publicación del PASAO	Cumplió
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y la suscripción del acta de inicio.	Publicación Documento de Inicio, Pólizas de inicio y Aprobación..	Cumplió
9. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en caso de proceder, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Estudió las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, contrato y verifica su cumplimiento.	Cumplió
10. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Verificó y aprobó los Estudios y Diseños preliminares entregados por el consultor y elaboro la MATRIZ MULTICRITERIO para la toma de decisiones de la alternativa más conveniente para la SIF.	Cumplió
11. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente con la respuesta de PQRS.	Cumplió
12. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No ha aplicado ninguna de estas situaciones descritas en las obligaciones.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Cumplió
14. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Cumplió
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumplió
16. Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.	N/A	N/A
17. Verificar los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista.	Verificó los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista.	Cumplió
18. Verificar que el contratista presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones.	N/A	Contrato en Ejecución, aplica en la Liquidación.
19. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	NO APLICA	NO APLICA EL CONTRATO NO TIENE COMPRA DE BIENES
20. Evaluar previamente a la finalización del contrato, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	NO APLICA.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
21. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo a especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22. Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto u información solicitada por la entidad contratante derivada de la ejecución del contrato previa aprobación de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
23. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago. Estas Actas de pago deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	NO APLICA	NO SE GENERO ACTA DE PAGO EN EL PERIODO
24. Validar el proyecto de acta de liquidación y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
25. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución de los contratos o convenios, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución de los contratos o convenios, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Cumplió
26. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	Cumplió
27. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por abras adicionales	Realizo seguimiento a los obras de Mitigación propuestas por el consultor. Revisión de los Estudios y Diseños y proponer la alternativa final de ejecución.	Cumplió

28. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito con copia durante los primeros cinco días calendario.	Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito y/o correo electrónico del supervisor Cumplió la órdenes del supervisor remitidos por correo electrónico	Cumplió
29. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	NO APLICA	NO APLICA
30. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, tras la orden de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	No se tiene el cronograma de obra, ya que dependen los estudios y diseños	CONTRATO ATIPICO, CUYO CRONOGRAMA DEPENDE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
31. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos debidamente justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	NO APLICA	NO APLICA
32. Verificar las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	NO APLICA	NO APLICA
33. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas.	Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas relacionadas con los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS.	Cumplió
34. Revisar la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Municipio de Medellín	Revisó la aprobación del permiso de instalación de las vallas según manual de Identidad del Distrito.	Cumplió
35. Controlar el cumplimiento del contratista frente a lo establecido en el componente Ambiental del Proyecto.	Controló el cumplimiento del contratista frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	Cumplió
36. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Cumplió

37. Verificar la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	NO APLICA	NO APLICA
38. Aprobar y realizar seguimiento a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	Verifico la realización del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Cumplió
39. Validar las actas de vecindad que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Validos todas las actas de vecindad	Cumplió
40. Validar las actas de entorno que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Valido el formato de Acta de Entorno.	NO APLICA en Ejecución
41. Aprobar la utilización de maquinaría e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Aprobó la utilización de maquinaría e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Cumplió
42. Verificar que el contratista mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Verificó que el contratista mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Cumplió
43. Verificar que el contratista dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Verificó que el contratista dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Cumplió
44. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Presentó los informes técnicos, administrativos, de las actividades semanales solicitados por la supervisión	Cumplió.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

45. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumplió
46. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	Cumplió
47. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Realizó labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Cumplió
48. Verificar que el contratista disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previos a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Verificó que el contratista dispuso durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previos a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumplió
49. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino.	Adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas, que promovieron la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista garantizó que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino.	Cumplió
50. Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Revisó mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Cumplió

51. No modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	No modificó el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad.	Cumplió
52. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato,	Cumplió
53. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados.	Cumplió
54. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Realizó todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	Cumplió
55. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió
56. Informar y recomendar frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Informó y recomendó frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

57. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista al Municipio de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista al Municipio de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Cumplió
58. Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Mantuvo indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumplió
59. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió
60. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos adicionales de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta.	Realizo la suscrición del contrato y presento las pólizas para su aprobación.	Cumplió
61. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Tiene una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Cumplió
62. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión	Suministró la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	Cumplió Parcialmente. Presenta retrasos.
63. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Concertó con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Cumplió
64. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Municipio de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Municipio de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Medió, conceptuó o discernió e informó al Municipio de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Municipio de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Cumplió

65. Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Conceptuó sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Cumplió
66. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumplió
67. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumplió
68. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Cumplió
69. Construir un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	NO APLICA	NO SE GENERO EN EL PERIODO
70. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Cumplió
71. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	NO APLICA	NO SE GENERO EN EL PERIODO
72. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo o pago anticipado (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	NO APLICA	CONTRATO EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

73. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Conservó durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Cumplió
74. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	Cumplió
75. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Cumplió con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió
76. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra, del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Verificó el cumplimiento por parte del contratista de obra, del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió
77. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Y verificó que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
78. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales.	Cumplió con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

79. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
80. Cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad para el sector construcción emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió a cabalidad con los protocolos de bioseguridad para el sector construcción emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
81. Emitir concepto de no objeción/aprobación a los protocolos presentados por el contratista de obra con la mayor prontitud, teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta.	NO APLICA	NO APLICA
82. Emitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por el constructor y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas.	NO APLICA	NO APLICA

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO
1. Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	Cumplido RP. 5200005122.
2. Cuando corresponda adjudicar un interventor al contrato de obra, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato	Cumplido INTERARCON S.A.S.
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumplido Ing. Gabriel Jaime Cardona Londoño, profesional universitario, de la unidad de ejecución

4. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría de la Entidad y la normatividad contractual vigente.	Cumplido.
5.Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato	Cumplido Anexos Técnicos Estudios Previos Presupuesto proyectado. Documentos guía de PASAO y actas de Vecindad
6. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumplido Comité de seguimiento 07.
7. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplido Comunicación vía correo electrónico con el director de obra e interventoria.
8. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	NO APLICA En el periodo no se formalizo el contrato.
9. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	NO APLICA Contrato en ejecución
10. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumplido Presupuesto Proyectado según formato y base de datos de la Unidad de Contratación.
11. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	NO APLICA.
12. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	Cumplido.
13. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	NO APLICO PARA EL PERIODO
14. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la supervisión.	NO APLICO PARA EL PERIODO
15. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplido AFILIACION DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA
16. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Cumplido Cero caso de COVID del personal de interventoria.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17. Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo de obra y durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Cumplido.
18. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	Cumplido Comité de seguimiento 07

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La supervisión realizará una descripción detallada de las actividades realizadas para validar la actuación de la interventoría en cumplimiento de la ejecución del componente social al interior del contrato de obra y de acuerdo a lo estimado por la guía de manejo socio ambiental y demás normatividad vigente.

La Interventoria desarrollo las siguientes actividades Sociales, las cuales se evidencias en el ***Informe Mensual de Interventoria 03 capitulo 3.1.1*** y fueron:

- Verificación del levantamiento de las actas de vecindad (0).
- Verificación del levantamiento de las acta de entorno (0)
- Se aprobó el programa de información y comunicación a la comunidad (circular informativa No 01)
- Se aprobó dos (2) vallas tipo tijeras
- Se recibió un PQRs (1)
- Se Verifico la participación ciudadana, con tres (3) encuentros o reuniones
- Control de la empleabilidad semanal de la obra y contratación de empleo local (7)
- Control y verificación del programa de capacitación y formación del personal en obra (20).
- Personal administrativo y operativo en obra (26), distribuidos as: (21) hombre y (5) mujeres.

Consolidado Social

GMSA	PIEZAS COMUNICACIONALES			REUNIONES COMUNIDAD								ATENCIÓN A LA COMUNIDAD				PERSONAL DE OBRA			SOSTENIBILIDAD	ENTREGABLES
Pasao	Cartelera	Buzón	Valla tijera	INICIO		AVANCE		FINAL		C.C.O		RECORRIDOS		PQRS		Contratación de M.O. Local	Capacitaciones		Actividades de sostenibilidad	Informes
				N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Asistentes	N°	Atendidas	13	N°	Asistentes	N°	N°
1	1	1	2	1	26	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0		5	48	0	4

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Teniendo en cuenta el tipo de obra a ejecutar y los problemas de sostenibilidad con la comunidad por la afectación que tienen desde el momento del evento, desde la orden de inicio del contrato, los esfuerzo se enfocaron en mitigar la presión de la comunidad para habilitar el paso vehicular en la zona, así sea de manera restringida.

Desde la interventoría han validado y apoyado, todas las iniciativas en función de mitigar la movilidad vehicular, además de que han solicitado la ejecución de componente social en el PASAO el cual se encuentra en ajustes y la entrega de documentación para la elaboración de informes de interventoria.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

La supervisión realizará una descripción detallada de las actividades realizadas para validar la actuación de la interventoría en cumplimiento de la ejecución del componente ambiental al interior del contrato de obra y de acuerdo a lo estimado por la guía de manejo socio ambiental y demás normatividad vigente.

Las actividades de seguimiento y control realizadas por el componente ambiental de la Interventoría se efectúan con el propósito de verificar y asegurar que el Contratista cumpla con la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales, de igual manera, velar por la oportuna y adecuada implementación de las medidas y acciones establecidas en los programas de Manejo Ambiental.

El PASAO se revisó y aprobó por parte de la Interventoria y fue publicado en secop II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante este periodo la interventoria vigilo y controlo las siguientes actividades de obra:

- Socialización inicial de obra.
- Reuniones con la comunidad.
- Entrega de dotación.
- Instalación de señalización vertical de obra.
- Adecuación de acopios de materiales.
- Asistencia a comités de obra.
- Inducción y reinducción al personal ingresado o trasladado a la presente obra.
- Charlas diarias de 5 minutos al personal encontrado en la obra intervenida.
- Cerramientos perimetrales en zonas intervenidas
- Charlas diarias 5 minutos realizadas

Igualmente durante el periodo la Interventoria estuvo al frente de la gestión de los siguientes programas

- Programa para el manejo de los residuos solidos
- Programa para el control de emisiones atmosféricas
- Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción
- Programa para la protección del suelo
- Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra
- Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra
- Programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
- Programa para la gestión de la fauna y flora
- Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía
- Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoria incluyo a la profesional Ambiental con dedicación del 50% en el proyecto, la cual cumple la experiencia general y especifica indicada en los pliegos de condiciones.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Durante este periodo la interventoria controlo e hizo seguimiento a las actividades de SST en ocho (8) charlas informativas, así:

CHARLA	FECHA	OBSERVACIONES
01/03/2023 a 31/03/2023	Charlas diarias 5 minutos	Asiste 100% personal
03/03/2023 a 31/03/2023	Inducción a personal que ingresa a obra cada día antes de iniciar labores.	Asiste 100% personal
24/03/2023	Capacitación al personal de obra	Asiste 100% personal
18/03/2023	Entrega de dotación de carpas al personal de obra.	Asiste 100% personal
29/03/2023 a 31/03/2023	Entrega de EPI´s y botas al personal de obra por primera vez y reposición.	Se entrega al 100% del personal de obra

La interventoria realizo el control del personal del contratista en el cumplimiento de la seguridad social, concluyendo “la empresa contratista tiene a cada uno de los colaboradores afiliados y que se ha validado su veracidad para cumplir con todo lo reglamentario según la ley”

La Interventoria, realizo la entrega de dotación de los elementos de protección personal, así: Guantes, protectores auditivos, mono gafas, casco conbarbuqueo y chaleco reflectivo.

Nombre	Cedula	Cargo	N° Licencia	N° Matricula	Expedida “Autoridad”	N/A
Cesar Idarraga Gómez	71.587.869	Residente ingeniero		252981	Sai	
Ruben Antonio Saldarriaga Molina	70.562.008	Director de obra				
Isbery Patricia Yepes Londoño	43.583.411	Directora de sg-sst	S2017060106997		Fundación universitaria Maria Cano	
Milena Ortiz	1.128.265.121	Residente social				N/A
Consuelo Ramírez	1.007.110.409	Residente sisoma		20230117ANT	COPNIA	
Diana Catalina Sudoño Parra	43.455.774	Ingeniera Ambiental		05238193181ANT		

La Interventoria concluye que el contratista cumple con la normatividad exigida para las calidades de los profesionales en cumplimiento en las solicitudes contra actuales, mediante soporte de experiencia y soporte académicos y avalados por la interventoría

La interventoria realizó el control físico de las instalaciones de bodega y oficina implementadas en la zona de trabajo.

Además, diligenciará en el siguiente cuadro, la información de verificación de requisitos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con el contrato de interventoría

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

31/03/2023	**VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA**		
Nombre del contrato con la SIF:	**4600096273 de 2023**	**Nombre del Contratista**	**INTERARCON S.A.S.**
Objeto de contrato:	INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DELCORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**			PLANILLA 26188216	
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**x**			Sin reporte de accidentes	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		**X**		No se contrató para este periodo	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	**X**			No se presentó en el periodo	
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	**X**			Integrado con la oficina del contratista.	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					

Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias		**X**			Se tienen protocolos para este tipo de riesgo	
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal				**NA**	No se presento en el periodo	
Fecha de creación 31/08/2023						

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoria para este periodo continuo con a verificación y control del personal de obra de acuerdo a la Ley.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Debe diligenciar el cuadro con el personal de la interventoría adjunto:

CARGO	NOMBRE	CUMPLE CON REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA
JUAN CARLOS LEON LARA	Director Interventoría	**SI**
JUAN MANUEL DUARTE TORRES	Ingeniero Residente Interventoría	**SI**
JOAQUIN LEON LARA	Profesional Social	**SI**
EDGAR ARTURO CALONGE VARGAS	Profesional auxiliar (Reemplaza al tecnologo)	**SI**
ANGELA PATRICIA GONZALEZ AGUDELO	Profesional SST	**SI**
SAMIA SAMIRA DORIA BARRIENTOS	Profesional Ambiental	**SI**

Durante este periodo continuo el personal aprobado en el mes anterior.

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Cajas	Total pagado en el periodo
Ene - 2023	25923568	$412.400	$1.648.400	$717.100	412.300	$3.190.200
Feb 2023	25923577	$987.300	$4.069.200	$1.717.900	$987.200	$7.761.600
Mar 2023	26188216	$992.400	$4.090.000	$1.726.700	$992.400	$7.901.400

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista INTERARCON S.A.S.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/01/2023	30/07/2023	COROLINA HOLGUIN MONTOYA Representante Legal Cc 1.152.189.592
28/02/2023	30/08/2023	
31/03/2023	30/09/2023	

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

No se materializan riesgos

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

CORRESPONDENCIA **RECIBIDA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

De Asunto Recibido Tamaño Categorías

1. Geosoil Ingenieria Solicitud de información al contratista de obra. 30/03/2023 343 KB
2. Geosoil Ingenieria Boletín InformativoNo.5. 30/03/2023 4 MB
3. Geosoil Ingenieria Re: Constitución pólizas 29/03/2023 222 KB
4. Geosoil Ingenieria Solicitud de pólizas 28/03/2023 215 KB
5. Geosoil Ingenieria Re: Constitución pólizas 27/03/2023 2 MB
6. Geosoil Ingenieria Entrega de pólizas e información del laboratorio de suelos a utlizar en el proyecto. v 25/03/2023 212 KB
7. Geosoil Ingenieria Oficio UMEP-011-2023 25/03/2023 233 KB
8. Geosoil Ingenieria Informe Semanal No.11 de obra e Interventoría. 25/03/2023 3 MB
9. Geosoil Ingenieria Re: Informe Ejecutivo 03 URG. MANF. El Patio 21.03.2023.docx 21/03/2023 4 MB
10. Geosoil Ingenieria Informe Semanal 21/03/2023 3 MB

11. Geosoil Ingenieria Boletín Informativo No.3 y 4. 21/03/2023 7 MB
12. Geosoil Ingenieria Re: Medellin Constitucion poliza.docx 17/03/2023 2 MB
13. Geosoil Ingenieria Definición de alternativa 17/03/2023 1 MB
14. Geosoil Ingenieria Acompañamiento UM vereda El Patio (San Cristóbal) de Corregiduría 17/03/2023 91 KB
15. Geosoil Ingenieria Informe mes Contraloria 15/03/2023 2 MB
16. Geosoil Ingenieria Respuesta a entrega de documentos PASAO 13/03/2023 208 KB
17. Geosoil Ingenieria Hoja de Vida especialista en Transito 08/03/2023 4 MB
18. Geosoil Ingenieria Formato de Empleabilidad semanal 06/03/2023 309 KB
19. Geosoil Ingenieria Re: Informes Semanales de Obra e Interventoría No. 08. 06/03/2023 95 KB
20. Geosoil Ingenieria Comunicado 008 Entrega Aportes Seguridad Social 06/03/2023 315 KB
21. Geosoil Ingenieria Matriz Multicriterios 03/03/2023 1 MB
22. Geosoil Ingenieria Presentación Alternativas El Patio 03/03/2023 5 MB

CORRESPONDENCIA **RECIBIDA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

De Asunto Recibido Tamaño Categorías

1. Suelos Urbanos Ingeniería SAS Informes Semanales Mes enero 03/02/2023 9 MB
2. De Asunto Recibido Tamaño Categorías
3. juan manuel duarte torres Boletin No 1 Vereda El Patio - San Cristobal 27/02/2023 556 KB
4. juan manuel duarte torres Cantidades de obra ejecutadas a la fecha. 20/02/2023 273 KB
5. juan manuel duarte torres Informes semanales No.6. 18/02/2023 6 MB
6. juan manuel duarte torres Informes semanales de obra e interventoría No.5 13/02/2023 3 MB
7. juan manuel duarte torres Informe Semanal No.5. 11/02/2023 2 MB
8. juan manuel duarte torres Documentos compromisos adquiridos por la Administración Municipal 09/02/2023 294 KB
9. juan manuel duarte torres Fw: Reunión comunidad Vereda El Patio 09/02/2023 138 KB
10. juan manuel duarte torres Fw: Reportes empleabilidad 08/02/2023 341 KB

CORRESPONDENCIA **ENVIADA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR.

Para	Asunto	Enviado el	Tamaño	Categorías
1.	Geosoil Ingenieria	RE: Boletín Informativo No.5 corregido.	31/03/2023	29 KB
2.	Geosoil Ingenieria	RV: circular 202060000149	31/03/2023	5 MB
3.	Geosoil Ingenieria	impuesto que aplicaron en otra urgencia manifiesta	30/03/2023	95 KB
4.	Geosoil Ingenieria	RE: Boletín InformativoNo.5.	30/03/2023	120 KB
5.	Geosoil Ingenieria	RV: pqrs el patio	29/03/2023	12 MB
6.	Geosoil Ingenieria	RE: Constitución pólizas	29/03/2023	168 KB
7.	Geosoil Ingenieria	RE: Constitución pólizas	27/03/2023	162 KB
8.	Geosoil Ingenieria	RV: Constitución pólizas	27/03/2023	158 KB
9.	Geosoil Ingenieria	RV: presentacion	23/03/2023	5 MB
10.	Geosoil Ingenieria	RE: Informe mes Contraloria	21/03/2023	32 KB
11.	Geosoil Ingenieria	RV: Solicitud autorización firma digital oficio N°02760703	15/03/2023	1 MB
12.	Geosoil Ingenieria	RE: Boletín Informativo No.3	15/03/2023	20 KB
13.	Geosoil Ingenieria	RE: Concepto técnico sobre alternativas de solución a problemática de la Urgencia Manifiesta decretada para en la vía de la El patio, corregimiento San Cristóbal.	13/03/2023	141 KB
14.	Geosoil Ingenieria	RV: Concepto técnico sobre alternativas de solución a problemática de la Urgencia Manifiesta decretada para en la vía de la El patio, corregimiento San Cristóbal.	13/03/2023	8 MB
15.	Geosoil Ingenieria	MODELO ACTA DE PAGO INTERVENTORIA	08/03/2023	699 KB
16.	Geosoil Ingenieria	CPNTRATO DE OBRA	08/03/2023	670 KB
17.	Geosoil Ingenieria	RE: Formato de Empleabilidad semanal	07/03/2023	20 KB
18.	Geosoil Ingenieria	RV: Matriz Multicriterios	06/03/2023	6 MB
19.	Geosoil Ingenieria	matriz	03/03/2023	1 MB

CORRESPONDENCIA **RECIBIDO** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA AL SUPERVISOR

De	Asunto	Recibido	Tamaño	Categorías
1.	juan manuel duarte torres	Informe Semanal No.7	11/03/2023	4 MB
2.	juan manuel duarte torres	Informe Semanal No.9 de obra e Interventoría.	10/03/2023	3 MB
3.	juan manuel duarte torres	Boletín Informativo No.2.	06/03/2023	3 MB
4.	juan manuel duarte torres	RE: Informes Semanales de Obra e Interventoría No. 08.	06/03/2023	79 KB
5.	juan manuel duarte torres	Informes Semanales de Obra e Interventoría No. 08.	05/03/2023	4 MB

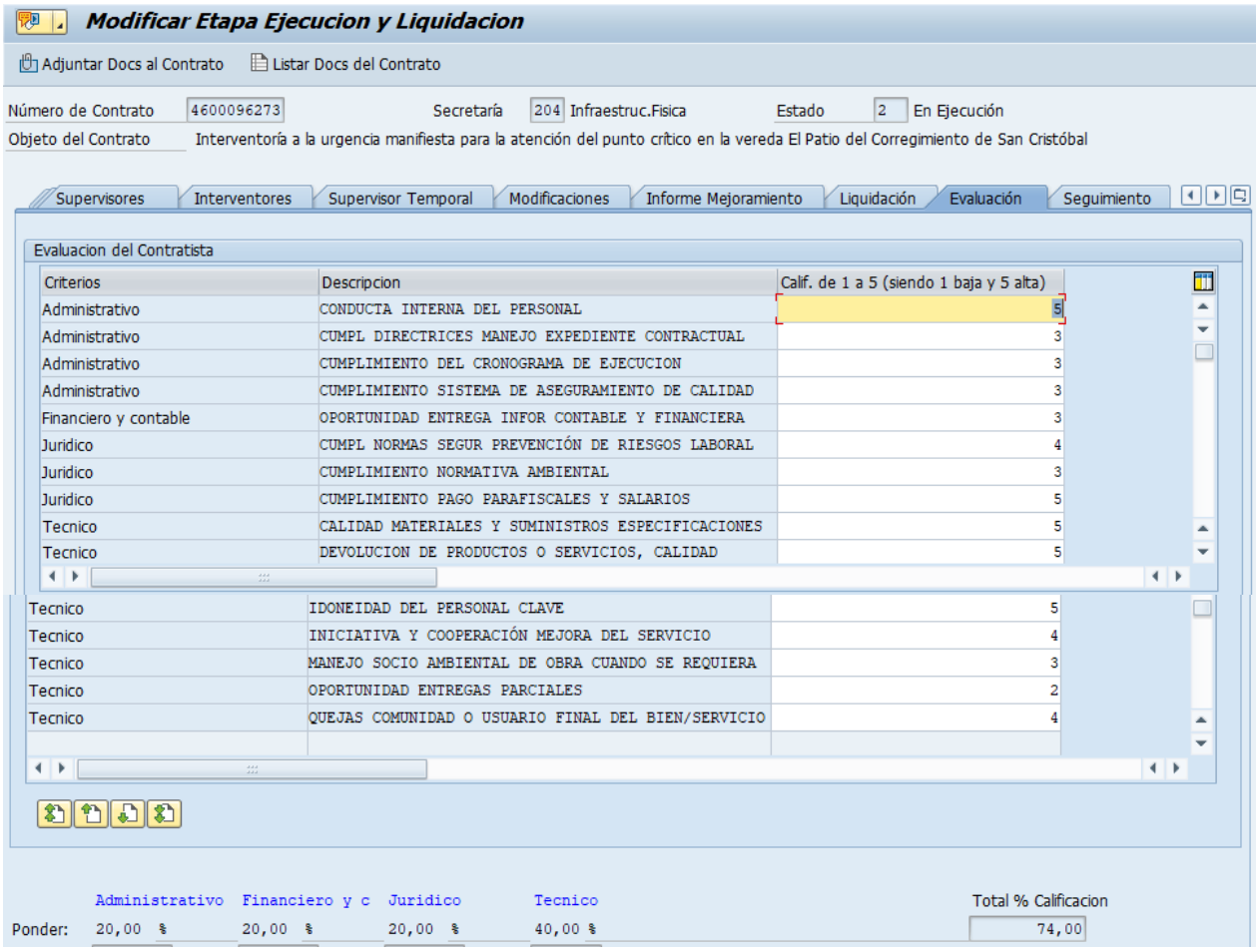
CORRESPONDENCIA **RECIBIDO** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA AL SUPERVISOR

De	Asunto	Recibido	Tamaño	Categorías
1. LICITACIONES AP	RE: Solicitud de información al contratista de obra.	30/03/2023	2 MB	
2. LICITACIONES AP	RE: CARTA MODELO NO SINIESTRO UM SAN CRSITIBAL EL PASO	16/03/2023	240 KB	
3. LICITACIONES AP	20230310 ENTREGA DISEÑO MURO UM SAN CRISTOBAL EL PATIO	10/03/2023	3 MB	

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista obtuvo una calificación de 74.00%. Continúa igual que en el periodo anterior.

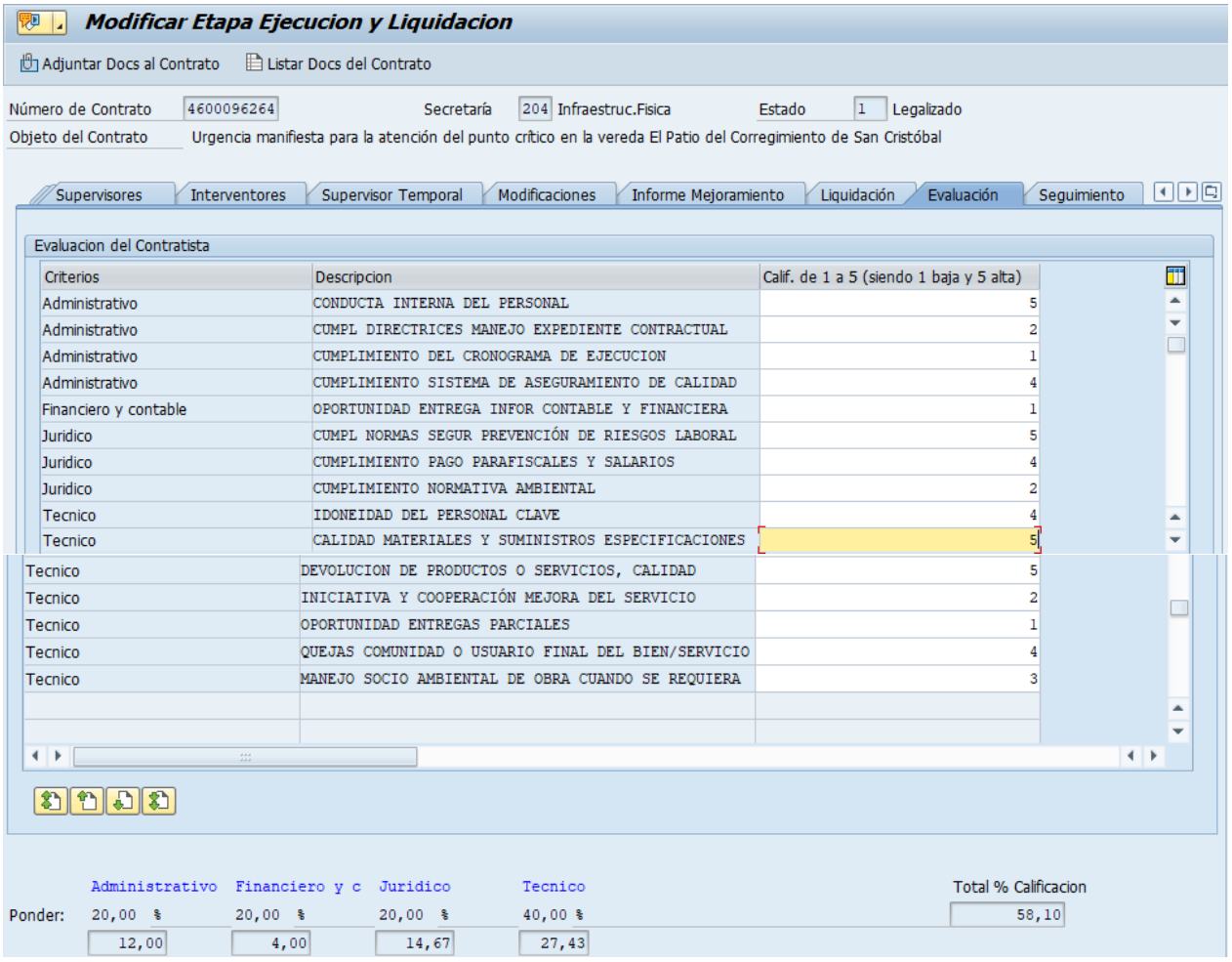
Para la evaluación del contratista se tuvo presente:
El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa INTERARCON SAS. ha tenido retrasos en la entrega de los informes y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Evaluación del Supervisor			
Criterio	**Descripción**	**Calificación**	**Observaciones**
Administrativo	Conducta interna del personal	5	El trato y la disposición de atención y servicio han sido excelentes.
Administrativo	Cumplimiento directrices manejo expediente contractual	3	No es oportuna la entrega del expediente para los diferentes sistemas de base de datos
Administrativo	Cumplimiento del cronograma de ejecución	3	No se tiene un cronograma establecido desde el inicio y obstaculiza el seguimiento y labor de la interventoria.
Administrativo	Cumplimiento sistema de aseguramiento de la calidad	3	El contratista no entrega los formatos en la oportunidad que se requiere y debidamente establecidos por el Distrito.
Financiero y Contable	Oportunidad entrega información contable y financiera	3	No se tiene plan de pagos definidos en el periodo.
Jurídico	Cumplimiento normas seguridad prevención de riesgos laborales	4	Durante este mes lograron cumplir con las fichas técnicas exigidas.
Jurídico	Cumplimiento normativa ambiental	3	No se tiene profesional ambiental que establezca este protocolo.
Jurídico	Cumplimiento pago parafiscales y salarios	5	El contratista ha entregado oportunamente las evidencias.
Técnico	Calidad materiales y suministros especificaciones	5	Los productos entregados han llegado buenas condiciones.
Técnico	Devolución de productos y servicios, calidad	5	No se tiene devoluciones
Técnico	Idoneidad del personal clave	5	El personal tiene la idoneidad requerida..
Técnico	Iniciativa y cooperación mejora del servicio	4	El personal que atiende cumple con este criterio a cabalidad.
Técnico	Manejo socio ambiental de obra cuando se requiera	3	Ha cumplido con los requisitos frente a este criterio, falto el personal calve para esta labor.
Técnico	Oportunidad entregas parciales	2	No se ha presentado esta situación en varias ocasiones.
Técnico	Quejas comunidad o usuario final del bien/servicio	4	Se atienden de manera oportuna.

Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la CONSTRUCCIONES A.P.” no ha entregado los informes adecuadamente y se han presentado inconvenientes con la entrega de

los Estudios y diseños oportunamente para que no afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:



El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 58.10%, Continua igual que en el periodo anterior, no se mejoró en ningún aspecto.

Evaluación del Supervisor			
Criterio	**Descripción**	**Calificación**	**Observaciones**
Administrativo	Conducta interna del personal	5	El trato y la disposición de atención y servicio han sido excelentes.
Administrativo	Cumplimiento directrices manejo expediente contractual	2	No es oportuna la entrega del expediente para los diferentes sistemas de base de datos
Administrativo	Cumplimiento del cronograma de ejecución	1	No se tiene un cronograma establecido desde el inicio.

Administrativo	Cumplimiento sistema de aseguramiento de la calidad	4	El contratista no entrega los formatos en la oportunidad que se requiere y debidamente establecidos por el Distrito.
Financiero y Contable	Oportunidad entrega información contable y financiera	1	No se tiene plan de pagos definidos en el periodo.
Jurídico	Cumplimiento normas seguridad prevención de riesgos laborales	5	Durante este mes lograron cumplir con las fichas técnicas exigidas.
Jurídico	Cumplimiento normativa ambiental	2	No se tiene establecido el PASAO de la obra.
Jurídico	Cumplimiento pago parafiscales y salarios	4	El contratista ha entregado oportunamente las evidencias.
Técnico	Calidad materiales y suministros especificaciones	4	Los productos entregados han llegado buenas condiciones.
Técnico	Devolución de productos y servicios, calidad	5	No se tiene devoluciones
Técnico	Idoneidad del personal clave	5	El personal tiene la idoneidad requerida.
Técnico	Iniciativa y cooperación mejora del servicio	2	El personal que atiende cumple con este criterio a cabalidad, falta oportunidad en la entrega
Técnico	Manejo socio ambiental de obra cuando se requiera	3	Ha cumplido con los requisitos frente a este criterio, falto el personal calve para esta labor.
Técnico	Oportunidad entregas parciales	1	No presentan la información oportuna requerida para el control de la interventoria.
Técnico	Quejas comunidad o usuario final del bien/servicio	4	Se atienden de manera oportuna.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

22.Fondo	Centro gestor	23.PosPre	8.Proyecto	6.CDP	5.SolPedido	3.Pedido
160070122	74100000	2320202008	200027	4000111815	50094597	5200005122
160000122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160000122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160070122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160000218	74100000	2320202008	160143	4000111815	50094597	5200005122
160000218	74100000	2320202008	160143	4000111815	50094597	5200005122

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

No aplica al periodo

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	160143	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	31.000.494	0	31.000.494
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	200025	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL MEDELLIN	254.450.735	0	254.450.735
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	296.355.277	0	296.355.277
						581.806.506	0	581.806.506

No aplica al periodo

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadro que refleja de manera acumulativa y porcentual la relación de los pagos realizados a la interventoría por cada concepto (honorarios, gastos reembolsables, etc.), también se incluye la relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos (si aplica).

NO APLICA

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Aquí se deben incluir los datos que identifiquen la cuenta fiduciaria y el contrato mercantil irrevocable de administración y pagos con cuadro que refleje los respectivos movimientos autorizados por la supervisión a la fecha.

También se incluye un cuadro que refleje el consolidado de la información de los rendimientos financieros generados y reintegrados por concepto de anticipo a la fecha.

NO APLICA

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

En el momento, no se han realizado pagos, sin embargo se revisó los decretos que exoneran a los contratos de URGENCIA MANIFIESTA en materia de impuestos.

- Acuerdo 066 del 2018 Gaceta Oficial No. 4486. “Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los trbutos vigentes en el Municipiod e Medellín”
- ABECÉ TASA –DEPORTES Y RECREACION
- Circular 202060000149. Gaceta Oficial No 4736 “Tributos aplicables a los diferentes contratos…..”

NO APLICA PARA EL PERIODO

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

Para el periodo no presto apoyo a labores de la supervisión.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

En la ejecución de este contrato no se ha presentado reclamaciones.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Durante la ejecución de este contrato no se ha presentado actuaciones que den lugar a la imposición de sanciones

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha no se han realizado auditorías.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Se trata de un Contrato celebrado con ocasión de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta, en consecuencia, se emitió orden de inicio desde el día 04 de enero de 2023.

A la fecha de este informe se ha suscrito la minuta del contrato pero las pólizas no se entregaron en este periodo, ya que la aseguradora presento muchas dificultades por la extemporaneidad del contrato y debían ser retroactivas hasta la fecha de inicio del 04/01/2023

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Durante este periodo de febrero el abogado designado Edgar Dario Bedoya, remitió el 02.03.2023 los contratos de Obra e interventoria:

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución física de acuerdo con lo establecido fue del 5%, correspondiente a labores de Topografía, Obras de Mitigación y en la elaboración de estudios y diseños.

Los servicios de la interventoria han sido a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento misional de la Urgencia manifiesta, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Atentamente,



GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Supervisor
Fecha de elaboración: 01.08.2023